

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N.º 000187-2024/SUNAT**

### **MODIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT**

Lima, 24 de septiembre de 2024

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N.º 084-2019/SUNAT, modificado por el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N.º 142-2019/SUNAT, se conformó el Comité de Gobierno Digital de la SUNAT, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N.º 087-2019-PCM;

Que el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N.º 119-2018-PCM señala que el titular de la entidad puede incorporar a otros miembros al Comité de Gobierno Digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales;

Que, de acuerdo con la cuarta disposición complementaria final del reglamento del Decreto de Urgencia N.º 006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por el Decreto Supremo N.º 157-2021-PCM, toda mención al Comité de Gobierno Digital debe entenderse referida al Comité de Gobierno y Transformación Digital;

Que, según lo señalado en el Acta del Comité de Gobierno y Transformación Digital del 22 de agosto de 2024, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la SUNAT a fin de incluir a nuevos integrantes, correspondiendo aprobar dicha modificación;

En uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Modificación**

Modificar el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N.º 084-2019/SUNAT, modificada por la Resolución de Superintendencia N.º 142-2019/SUNAT, a fin de cambiar la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, en los siguientes términos:

*“Artículo 1.- Conformar el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, cuyos miembros son el/la:*

- *Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos, en representación de el/la Superintendente Nacional.*
- *Líder de Gobierno y Transformación Digital.*
- *Intendente Nacional de Sistemas de Información, como secretario técnico del Comité.*
- *Intendente Nacional de Recursos Humanos.*
- *Intendente Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera.*
- *Jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos.*
- *Jefe de la Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales.*
- *Intendente Nacional de Asesoría Legal Interna.*
- *Intendente Nacional de Gestión de Procesos.*
- *Secretario/a Institucional.*
- *Director/a del Programa de Transformación Digital.*
- *Gerente de Orientación y Servicios de la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos.*
- *Gerente de Operadores y Atención a Usuarios de la Intendencia Nacional de Control Aduanero.*
- *Gerente de Administración Documentaria y Archivo de la Secretaría Institucional.*
- *Gerente de Seguridad de la Información.*
- *Oficial de Datos Personales.*
- *Oficial de Gobierno de Datos.*
- *Oficial de Seguridad y Confianza Digital.”*

### **Artículo 2.- Precisión**

Precisar que se mantiene lo señalado en los artículos 2 y 3 de la Resolución de Superintendencia N° 084-2019/SUNAT.

### **Artículo 3.- Comunicación**

Poner en conocimiento de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros la presente resolución, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la SUNAT ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**GERARDO ARTURO LÓPEZ GONZALES**  
**Superintendente Nacional**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**